INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 05 de Abril del 2010

Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NAPIER S.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de **NAPIER S.A.** cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de su administración la información y documentación financiera que juzgue necesario investigar. La presentación de esta información financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión.

En la revisión efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.5.0014 que contante de la compañías y la Resolución Nº 92.1.4.5.0014 que contante de la compañías comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintencia de Compañías". Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por pañía de NAPIER S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimento por parte de los accionistas de ormas leta es estatutarias y reglamentarias
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementos por la Gerencia en mi opinión salvaguardara la integridad económica de los activos y las obligaciones.
- Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de

Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **NAPIER S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, por el año terminado el 31 de diciembre 2010.

No hubo limitaciones en la colaboración presentada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En opinión la información financiera de **NAPIER S.A.** se presenta razonable en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la compañía, al 31 de diciembre 2010.

Cordialmente,

Ing. Andrea Cáceres Herrera

Comisaria C.I.0918494584 REGISTROS DE COMPONIDADOS DE C